

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1699/00.-

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las actuaciones conducentes a la incorporación de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Federación Argentina de Municipios, en los términos del artículo 4° de la Ley Nacional N° 24807.-

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar a la Federación Argentina de Municipios el aporte ordinario anual que ésta determine para la categoría de Municipio, de acuerdo al Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas correspondientes al presupuesto general de gastos y recurso de la Administración Central, a fin de atender los gastos y recurso de la Administración Central, a fin de atender los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente ordenanza.-

ARTICULO 4°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-


ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.




RAUL H. ALTUBE
Presidente HCD.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Carlos Tejedor

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

III

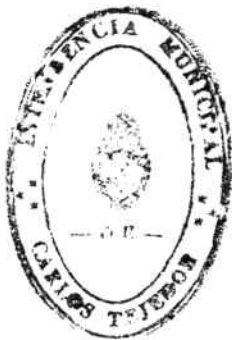
ANEXO I

De acuerdo a lo determinado en el ARTICULO 2º de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo efectuará a la Federación Argentina de Municipios el aporte ordinario anual que ésta determine para la categoría de Municipio, de acuerdo a la siguiente tabla:

CANTIDAD DE HABITANTES POR MUNICIPIO	CUOTA SEMESTRAL	TOTAL ANUAL
Más de 500.000 habitantes	\$ 6.000	\$ 12.000
Capitales	\$ 3.000	\$ 6.000
Más de 100.000 habitantes	\$ 1.200	\$ 2.400
Más de 50.000 hasta 100.000 habitantes	\$ 600	\$ 1.200
Menos de 50.000 habitantes	\$ 300	\$ 600
Menos de 5.000 habitantes	\$ 60	\$ 120

Asimismo se determina que los pagos de los aportes se realizarán en forma semestral.


LUIS A. DE ARAÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y HACIENDA




CARLOS RIVAS
INTENDENTE MUNICIPAL